

Tipo: Aérea, un circuito.
 Longitud en kilómetros: 3,357.
 Tensión de servicio: 15.000 V.
 Conductores: Aluminio-acero de 3 por 46,24 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos y hormigón.
 Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Estación elevadora número 12.
 Tipo: Cubierta.
 Potencia: 125 KVA.
 Relación de transformación: 15.000/220-127 V.
 Finalidad de la instalación: Riego y alimentación de la línea C. H. G. Canal de Montijo.
 Presupuesto: 2.878.022 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 17.742/8.779.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.173-8.

25424 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Confederación Hidrográfica del Guadiana», con domicilio en plaza de España, 13, Mérida, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Confederación Hidrográfica del Guadiana» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 4 de la línea C. T. La Cruz-estación elevadora E 2.
 Final: Subestación Montijo C. H. G.
 Tipo: Aérea, un circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,426.
 Tensión de servicio: 28.000 V.
 Conductores: Aluminio-acero de 3 por 46,24 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos y hormigón.
 Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Camino servicio Canal Montijo, entre las estaciones elevadoras 6 y 7.
 Tipo: Cubierta.
 Potencia: 900 KVA.
 Relación de transformación: 28.000-20.000/15.000 V.
 Finalidad de la instalación: Riego y alimentación de la línea C. H. G. Canal de Montijo.
 Presupuesto: 2.310.426 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 17.742/8.780.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.175-8.

25425 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Confederación Hidrográfica del Guadiana», con domicilio en plaza de España, 13, Mérida, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Confederación Hidrográfica del Guadiana» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. estación elevadora número 5, «Lácar». Final: Estación elevadora número 13.
 Tipo: Aérea, un circuito.
 Longitud en kilómetros: 37,943.
 Tensión de servicio: 15.000 V.
 Conductores: Aluminio-acero de 46,24 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos y hormigón.
 Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Canal Montijo.
 Tipo: Cubierta.
 Potencia: 620 KVA.
 Relación de transformación: 15.000/220-27 V.
 Finalidad de la instalación: Riego y alimentación de la línea C. H. G. Canal de Montijo.
 Presupuesto: 11.725.358 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 17.742/8.778.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.174-8.

25426 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica Selga», con domicilio en Rajadell, Bajada Riera, número 1, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/cc-1.828/76.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
 Origen de la línea: E. T. «Fals».
 Final de la misma: Arrabal de la Creu.
 Término municipal a que afecta: Fonollosa.
 Tensión de servicio: 6 KV.
 Longitud: 1.171 metros de tendido aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero de 27,84 milímetros cuadrados de sección.
 Material de los apoyos: Madera, hormigón o hierro.
 Estación transformadora: Uno de 15/6 KVA., de 6/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la